

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MÉNTRIDA

Don Antonio Alonso Cabezuelo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Centro Recreativo y de Ocio», en la parcela número 12 del polígono 29 y las números 78 y 108 del polígono 28, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Méntrida 22 de noviembre de 2012.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 9886